



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 100-17

VISTO:

Que en el año 2018 se conmemora los 35 años de ininterrumpida del retorno del sistema democrático en la Argentina;

CONSIDERANDO:

Que el diez de diciembre del año 1983 fue el inicio de un proceso que dio comienzo al camino hacia la instauración de un nuevo orden, social político e institucional inspirando valores que a la fecha mantienen su vigencia y se plasma en nuestro espíritu republicano.

Que durante el año entrante es propicio, a modo de conmemoración, que todo documento público municipal, dentro de las orbitas Legislativas, Judicial y Ejecutiva, lleve inscripto en el membrete, una Leyenda alusiva a la fecha;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: DISPONESE como texto Oficial “2018-35° Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina”, por las fundamentaciones precedentemente descriptas, en el municipio de Apóstoles.-

Artículo 2°: DISPONESE la obligatoriedad del uso del texto establecido en el Art. 1° para toda la Documentación oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo, del Departamento Ejecutivo Municipal, y Judicial, lleven impresos la leyenda.

Artículo 3°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia Departamento Ejecutivo Municipal, y el Juzgado de Faltas y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA. DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 36-17.-

Apóstoles, Mnes., 29 de Diciembre de 2017.-